



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso, en el cual fueron allegados certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias 140-12743, 140-53946 y 140-53947, en donde aparece unas alertas por tratarse de inmuebles solicitados en restitución. Así mismo, la Superintendencia de Notariado y Registro allegó memorial, en respuesta al Oficio 00793 del 13-julio-2021 remitido por este Despacho Judicial. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL -PERTENENCIA
DEMANDANTE	GABRIEL ALFONSO ESPINOSA GREYFF -CC. 78.032.365
APODERADA DTE.	Dra. MARISOL ELENA PIÑA HERNÁNDEZ
DEMANDADA	-JAVIER ENRIQUE QUINTERO CADAVID -CC.14.877.395 -GIOVANNY DE JESÚS TUBERQUÍA VALLE -CC. 71.634.236 -PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	23001310300320200019100
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A LA U.R.T.
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los certificados de tradición de las matrículas inmobiliarias: **140-12743, 140-53946 y 140-53947**, los cuales **integran por englobe la M.I. 140-9266 objeto de prescripción**, advierte el Despacho, que los mismos se encuentran CERRADOS, sin embargo; aparece la siguiente alerta:

Fecha: 29/03/2021	Hora: 02:10 PM	No. Consulta: 265500074
N° Matrícula Inmobiliaria: 140-12743	Referencia Catastral: 230010001000000500034000000000	
Departamento: CÓRDOBA	Referencia Catastral Anterior: 23001000100550034000	
Municipio: MONTERÍA	Cédula Catastral:	
Vereda: MONTERÍA	Rupre:	
Dirección Actual del inmueble: SIN DIRECCION - LOS PRINCIPES -		
Direcciones Anteriores:		
Determinación: SIN SELECCIONAR	Destino económico:	
Modalidad:		
Fecha de Apertura del Folio: 06/01/1981	Tipo de Instrumento: CERTIFICADO	
Estado Folio: CERRADO		
Matrícula(s) Madre:		
Matrícula(s) Derivada(s):		
140-53946		
Tipo de Fondo: F		
Alertas en protección, restitución y formalización		
Alertas en protección, restitución y formalización		
Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales		

Así las cosas, se ordenará OFICIAR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS URT, para que, con destino al presente proceso, emita CONSTANCIA sobre los mencionados folios de matrícula inmobiliaria (los cuales se encuentran cerrados), si estos ESTÁN O NO, EN PROCESO DE RESTITUCIÓN. Así mismo, para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

OFICIAR POR SECRETARIA a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, correo electrónico atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co, para que, con destino al presente proceso, emita CERTIFICACION sobre los mencionados folios de matrícula inmobiliaria **140-12743, 140-53946 y 140-53947** (los cuales se encuentran cerrados), si estos ESTÁN O NO, EN PROCESO DE RESTITUCIÓN. Así mismo, para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Por Secretaría, ofíciase informándole los datos del inmueble objeto de prescripción y anéxese copia de los documentos que se relacionan, así:

INMUEBLE OBJETO DE PRESCRIPCIÓN: "FINCA CATALUÑA", ubicado en la región del Charcón, Vereda Loma Grande del Municipio de Montería - Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria N° 140-92666, con una extensión de tierra de aproximadamente 427 hectáreas y, está comprendido por los siguientes linderos: NORTE: Hacienda las Panelas y predios del señor Carlos Giraldo, SUR: predios de los señores Emilio Ruiz y Abel Olmos, ESTE: Hacienda las Botellas, Hacienda el Bongo y Hacienda los Principios, OESTE: Predios de los hermanos Buelvas, Rómulo Pérez, Pedro Aguirre, Anselmo Jaramillo, Luis Jiménez, Jorge Jiménez y Pablo Jiménez.

El inmueble **corresponde a un englobe** de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias: **140-12743, 140-53946 y 140-53947** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería, los cuales se encuentran CERRADOS.

Las matrículas inmobiliarias 140-53946 y 140-53947 fueron abiertas con base en la M.I. 140-53789; nacen del englobe de varios predios, por lo cual se hace necesario verificar certificado de tradición de la M.I. 140-53789, de la cual se segregan los predios objeto de englobe en las citadas matrículas inmobiliarias (140-53946 y 140-53947).

Por lo anterior, se anexan los certificados de tradición de las siguientes matrículas inmobiliarias:

- 140-92666 -del inmueble objeto de prescripción.
- 140-12743, 140-53946 y 140-53947 de los predios englobados en Escritura Pública No. 083 del 21-enero-2002 otorgada ante la Notaría Primera de Montería, que dieron origen a la M.I. 140-92666.
- 140-53789, con base en la cual fueron abiertas las M.I. 140-53946 y 140-53947 (englobados en el inmueble objeto de prescripción)
- Escritura Pública No. 083 del 21-enero-2002 otorgada ante la Notaría Primera de Montería, por la cual se realizó el englobe del predio objeto de prescripción
- Escritura Pública No. 2879 del 10-10-94 de la Notaría Primera de Montería, donde constan la cabida y linderos de los predios englobados: 140-12743, 140-53946 y 140-53947.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Sbm.

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fcc58fc4a65bee5e3d0dcc40e0cea1e6a7ed423e1c5c999cf52d00aad4d159b**

Documento generado en 20/04/2022 03:54:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**